



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INDAP

DIRECCIÓN REGIONAL INDAP
REGION DE LOS RÍOS
JCM/GSO/JJC/WON/HBO/hbo

Nº interno: 569658

APRUEBA Y PONE EN EJECUCION CONVENIO

RÍO BUENO, 26 de agosto de 2008

RESOLUCION Nº 02 / V I S T O S: La Resolución Nº 520/96 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Art. 3, inciso 3), del Artículo Primero de la Ley Nº 18.910 Orgánica de INDAP, Modificada por la Ley Nº 19.213; Resolución Nº 306 de fecha 09 de Diciembre de 2005 del Director Nacional de INDAP que aprueba Reglamento General para la entrega de incentivos económicos de fomento productivo; Resolución Exenta Nº 164 del 04 de Febrero del 2008, del Director Nacional de INDAP que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local, "PRODESAL" 2008; la Resolución Nº 480 de fecha de 05 de diciembre del 2007, que nombra al Director Regional; el Memorando Nº 17 de fecha 14 de enero del 2008 que asigna presupuesto a la región en la Asignación 24 -01 - 409 de Servicios de Fomento Sectores Especiales.

RESUELVO:

Téngase por aprobado y póngase en ejecución el CONVENIO INDAP – MUNICIPIO, PARA LA PRESTACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL – PRODESAL, de fecha 2 de mayo del 2008, suscrito entre el Director Regional, en representación del Instituto de Desarrollo Agropecuario y el/a señor/a Alcalde/sa de la(s) Ilustre(s) Municipalidad(es) que a continuación se nombran:

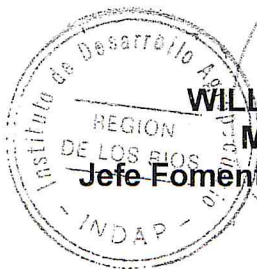
MUNICIPALIDAD	MODULO	AREA INDAP	MONTO TOTAL CONVENIO (\$)
PANGUIPULLI	LIQUIÑE	PANGUIPULLI	21.590.470
PANGUIPULLI	LOS TAYOS	PANGUIPULLI	21.590.470
PANGUIPULLI	HUITAG	PANGUIPULLI	21.590.470
PANGUIPULLI	PULLINQUE	PANGUIPULLI	21.590.470

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL TRAMITE DE TOMA DE RAZON.



[Handwritten signature]
JORGE CID MANRIQUEZ
Médico Veterinario
INDAP Región de Los Ríos

Lo que transcribo a usted para conocimiento.



[Handwritten signature]
WILLY ORELLANA NIETO
Médico Veterinario
Jefe Fomento INDAP Región de Los Ríos

Transcríbese a: Depto. de Fomento, Área INDAP Panguipulli y Archivo.